

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

26122 *Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2024 de la Subsecretaría (BOE de 16 de octubre), se convocó concurso general, con referencia 2G-2024 APA, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Observada la normativa aplicable y cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados por los candidatos por la correspondiente Comisión de Valoración,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración de los méritos del concurso y resolver el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá

aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el/la Subsecretario/a del Departamento donde haya obtenido nuevo destino la persona concursante podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptimo.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/1	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). SECRETARIA GENERAL.	TÉCNICO / TÉCNICA (1087492).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO EDUCACIÓN, FORM. PROF. Y DEP. SUBSECRETARIA EDUCAC., FORM. PROF.Y DEP. S. G. DE GEST. ECON. Y FONDO SOC. EUROPEO.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (4687398).	22	MADRID.	MARTÍN CAMINERO, PETRA LIDIA. 1759.	1431	C1
I/2	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). SECRETARIA GENERAL.	TÉCNICO / TÉCNICA (5059623).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/3	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). S. G. ECONÓMICO-FINANCIERA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4703709).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. INSTITUTO TURISMO ESPAÑA (TURESPAÑA), O. A. D. G. DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA. S. G. DE GEST. ECON.-ADMTIVA. Y TECN.INF.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (1279930).	22	MADRID.	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN. 1811.	1135	C1
I/4	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). S. G. DE AYUDAS DIRECTAS.	TÉCNICO / TÉCNICA (4703694).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO TRANSPORTES Y MOV. SOSTENIBLE. S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE D. G. DE LA MARINA MERCANTE. S. G. DE SEGUR., CONTAM.E INSP.MARITIMA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (999808).	18	MADRID.	GARCÍA GAYOL, VICTORIA. 1572.	1135	C1
I/5	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). S. G. DE AYUDAS DIRECTAS.	TÉCNICO / TÉCNICA (4703741).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/6	FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O. A. (FEGA). S. G. DE SECTORES ESPECIALES.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4704487).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/7	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS. S. G. DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADERA.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (1564360).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/8	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS. UNIDAD DE APOYO.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2126305).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/9	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. SAN. PROD. AGROAL. Y BIENES. ANIMAL. S. G. DE SANIDAD E HIG.ANIMAL Y TRAZABIL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (4679428).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/10	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE ALIMENTACIÓN. S. G. DE COMPETIT. DE LA CADENA ALIMENT.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (3838800).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/11	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE ALIMENTACIÓN. S. G. DE COMPETIT. DE LA CADENA ALIMENT.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (4692534).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/12	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE ALIMENTACIÓN. S. G. DE PROMOC. DE LOS ALIMENT.DE ESPAÑA.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (4719230).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/13	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE ALIMENTACIÓN. S. G. DE PROMOC. DE LOS ALIMENT.DE ESPAÑA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3842395).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/14	S. GRAL. RECUR. AGR. Y SEGUR. ALIMENTARIA D. G. DE ALIMENTACIÓN. S. G. CONTROL CALID.ALIMENT.Y LAB.AGROAL.	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO (5729868).	20	A2	MADRID.					DESIERTA.		
I/15	S. GRAL. DE PESCA. S. G. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PAGOS (2742939).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE AGRICULT.,PESCA Y ALIMENT. S. GRAL. DE PESCA. S. G. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PAGOS (2742939).	22	MADRID.	JIMÉNEZ GARCÍA, ESPERANZA. 5694.	1135	C1
I/16	S. GRAL. DE PESCA. SECRETARIA DEL SECRETARIO GENERAL.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (5114934).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/17	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE PESCA SOSTENIBLE. S. G. ACUERDOS Y ORG.REGION.DE PESCA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2882844).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/18	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. CON. INSP. Y LUCHA CONTRA PESCA ILEG.	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA (1570219).	22	A2	MADRID.	MINISTERIO DE AGRICULT., PESCA Y ALIMENT. S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. CON. INSP. Y LUCHA CONTRA PESCA ILEG.	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA (1570219).	22	MADRID.	BARBUDO FERNÁNDEZ, DAVID. 7520.	5014	A2
I/19	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. CON. INSP. Y LUCHA CONTRA PESCA ILEG.	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA (4616835).	22	A2	MADRID.	MINISTERIO POL. TERRIT. Y MEM. DEMOCRÁTICA. DEL GOB. EN CATALUÑA. SUBDEL. GOB. BARCELONA-A. FUNC. AGRIC. PES.	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA (2107553).	22	BARCELONA.	GUTIÉRREZ BARÓN, HÉCTOR. 4026.	5014	A2
I/20	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. DE SOSTENIB. ECON. Y ASUNT. SOCIALES.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4072560).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. OFIC. ESP. PATENTES Y MARCAS (OEPM), O. A. DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS.	EXAMINADOR / EXAMINADORA (4781551).	16	MADRID.	MOTA DANIEL, INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA. 3193.	1135	C1
I/21	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. ACUICULT., COMERC. PESQ. Y ACC. ESTRUC.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (1150840).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/22	S. GRAL. DE PESCA D. G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULT. S. G. ACUICULT., COMERC. PESQ. Y ACC. ESTRUC.	CAJERO / CAJERA PAGADOR (836319).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/23	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE CONSEJO DE MINISTROS (3153323).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/24	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4704492).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/25	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN (1156226).	16	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE AGRICULT., PESCA Y ALIMENT. SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN (1156226).	16	MADRID.	IGLESIA PÉREZ, ROSARIO DE LA. 5724.	1441	C2
I/26	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. S. G. DE RECURSOS Y RELAC. JURISDICC.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5005314).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/27	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. OFICIALÍA MAYOR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3870547).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/28	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. OFICIALIA MAYOR.	CAJERO / CAJERA HABILITADO (1931675).	16	C1	SAN FERNANDO DE HENARES. MADRID.					DESIERTA.		
I/29	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. S. G. DE RECURSOS HUMANOS.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (2483895).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE AGRICULT., PESCA Y ALIMENT. SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. S. G. DE RECURSOS HUMANOS.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (2483895).	22	MADRID.	CALERO ALONSO, ANTONIO. 5172.	1135	C1
I/30	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. S. G. DE RECURSOS HUMANOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3165697).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/31	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. D. G. DE SERVICIOS E INSPECCIÓN. S. G. DE RECURSOS HUMANOS.	AYUDANTE DE PREVENCIÓN B (4849732).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/32	SUBSECRETARIA DE AGR., PESCA Y ALIMENT. S. G. DE ANÁLISIS, COORDIN. Y ESTADÍSTICA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN (2305030).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/33	S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN D. G. DES. RURAL, INNOV. Y FOR. AGROALIM. S. G. REGAD., CAMIN. NAT.E INFRAEST.RURA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1922883).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/34	S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN D. G. DES. RURAL, INNOV. Y FOR. AGROALIM. S. G. DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (4704080).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/35	S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN D. G. DES. RURAL, INNOV. Y FOR. AGROALIM. UNIDAD DE APOYO.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN (1010210).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/36	ENTIDAD ESTAT.SEGUR.AGRARIOS,O. A. (ENESA).	ANALISTA PROGRAMADOR (4878807).	20	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. D. G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA. S. G. CALIDAD SERV. DIG., CIBERSEG. Y OPER.	TÉCNICO / TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA (5632161).	16	MADRID.	PELÁEZ GIL, JOSÉ CARLOS. 0876.	1188	C1
I/37	ENTIDAD ESTAT.SEGUR.AGRARIOS,O. A. (ENESA).	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2130188).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/38	GABINETE DEL MINISTRO.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (2697541).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
I/39	GABINETE DEL MINISTRO.	ANALISTA PROGRAMADOR (3326140).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. D. G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA. S. G. CALIDAD SERV.DIG.,CIBERSEG. Y OPER.	TÉCNICO / TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA (5632166).	16	MADRID.	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO. 4828.	1188	C1